

REGISTRO MUNICIPAL DE CANES

Base Legal:

Ley de Régimen Jurídico de Canes Ley N°27596 artículo 10° y 11° (14.12.2001) Decreto Supremo N° 006 – 2002 – SA, Artículo 9° (25.06.2002)

Requisitos:

- Solicitud simple o formato dirigido al Alcalde.
- Dos fotos tamaño pasaporte, cuerpo entero de la mascota
- Exhibición del Documento de Identidad del Propietario o responsable del Can
- Copia simple de la Tarjeta de Vacunación Antirrábica del Ministerio de Salud o del Certificado de Vacunación del Médico Veterinario.
- Para canes potencialmente peligrosos, además: Copia simple de aptitud psicológica mediante certificado o constancia expedido por psicólogo colegiado.
- Declaración jurada de No haber sido sancionado conforme a esta Ley en los 3 (tres) años anteriores al momento de adquisición o tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos.

Derecho de Tramitación:

Gratuito

Calificación:

Automática

Evaluación Previa: Negativo

Plazo para Resolver:

3 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Salud y Sanidad Pública.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**